



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039 -2018-MPM/A

Moyobamba, 25 de enero de 2018


VISTO:

En el marco de la Octogésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.


CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante en el marco de la Octogésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, publicado con fecha 07 de diciembre de 2017, en el Diario Oficial "El Peruano", donde solicitan la previsión e incorporación de saldos de los Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y saldos de Balances en el Rubro 13 Donaciones y Transferencias, de la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, a favor del Pliego Municipalidad Provincial de Moyobamba.



Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con el Artículo 43° del mismo cuerpo legal; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la Incorporación de saldos de Balance en el **Rubro 13 Donaciones y Transferencias y 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Departamento de San Martín para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 76/100 SOLES (S/ 13' 756,955.76)**, con cargo a la fuente de Donaciones y Transferencia y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039 -2018-MPM/A

INGRESOS

En Soles

Rubro 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 487,953.47
Rubro 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO 13'269,002.29

GASTO

En Soles

sec. Func.	Ctg. Presupuestal	Gen.	Rubro	Descripción	Monto Incorporado
089	073	2.6	13 Donaciones y Transferencias	Proyecto de Inversión Publica 0220159 (Creación de Escalinatas de Acceso hacia la Punta de San Juan en el Distrito de Moyobamba- Moyobamba - San Martin)	S/.10,330.00
094	0130	2.6	13 Donaciones y Transferencias	Proyecto de Inversión Publica 0216166 (Mejoramiento de la promoción del uso sostenible de Orquídeas de los Géneros (CATTLEYA, CATASETUM, PHRAGMIPEDIUM,CYCNOCHES, MORMODES Y PSYCHOPSIS) en el Distrito de Moyobamba- Moyobamba- San Martin)	S/.477,623.47
091	0082	2.6	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Proyecto de Inversión Publica 0208081 (Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en la localidad de Moyobamba, Distrito de Moyobamba- Moyobamba- San Martin)	S/.13,269,002.29
					S/.13,756,955.76



ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Gerencia de

Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las Codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de saldos de Balance en el Rubro 13 Donaciones y Transferencia y 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la Gerencia de

Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** que la Gerencia de

Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional remita copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Osvaldo Jiménez Salas
ALCALDE